

OFICIO DF. STC. No. 0153-2023

Santo Tomás de Castilla,
Marzo 08 de 2023

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
13 MAR 2023

Respetable Doctor Bode:

A las 11:55 Hrs. Letras

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 32/08/2023, la cual fue aprobada el 23 de febrero del presente año, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2023, por un monto de Q. 1,436,363.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 02 de marzo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 14 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Licda. Elvia Danissa Velásquez Mejía
Jefe Financiero ZOLIC

Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla


Vo. Bo. Ing. Byron Estuardo Galán Ramos
Gerente General ZOLIC

OFICIO DF. STC. No. 0154-2023

Santo Tomás de Castilla,
Marzo 08 de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
12 MAR 2023
Firma: _____ Hora: **12:17**
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Respetable Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 32/08/2023, la cual fue aprobada el 23 de febrero del presente año, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2023, por un monto de Q. 1,436,363.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 02 de marzo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 14 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elyia Danissa Velásquez Mejía
Jefe Financiero ZOLIC


Vo. Bo. Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos
Gerente General ZOLIC

OFICIO DF. STC. No. 0155-2023

Santo Tomás de Castilla,
Marzo 08 de 2023

Licenciada
Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.



Respetable Licenciada Rivera:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 32/08/2023, la cual fue aprobada el 23 de febrero del presente año, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2023, por un monto de Q. 1,436,363.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 02 de marzo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 14 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Licda. Elvia Danissa Velásquez Mejía
Jefe Financiero ZOLIC


Vo. Bo. Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos
Gerente General ZOLIC

YO, EL INFRASCrito SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC- CERTIFICO HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MOVIBLES, AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (08-2023), DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (23-02-2023), EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL PUNTO 5.2, EN EL QUE PUEDE LEERSE LO SIGUIENTE:

5.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2023, POR EL MONTO DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS. (Q. 1,436,363.00). (REF. OFICIO GG. STC. No. 087-2023):

La Gerencia General de ZOLIC, por medio del OFICIO GG. STC. No. 087-2023, de fecha 23 de febrero de 2023, elevó ante la Honorable Junta Directiva de ZOLIC, Oficio identificado como S.P. STC. No. 010-2023, de fecha 22 de febrero del presente año, firmado y sellado por la señorita Lidia Haydée Beteta España, Encargada de la Sección de Presupuesto de ZOLIC, quien solicita aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2023, por un monto de un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres quetzales exactos (**Q. 1,436,363.00**), los cuales serán destinados para la asignación de recursos a los Renglones Presupuestarios siguientes: Grupo 0 -Servicios Personales; Grupo 1 -Servicios no Personales; Grupo 2 -Materiales y Suministros; Grupo 4 -Transferencias Corrientes; Grupo 9 -Asignaciones Globales, agradeciendo la atención brindada firma y sella, ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, Gerente General.

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, durante el desarrollo de la sesión de Junta Directiva, dio lectura al OFICIO S.P. STC. No. 010-2023, de fecha 22 de febrero de 2023, el cual fue dirigido a su persona y en el que se consignó lo siguiente: Por este medio me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez para remitirle la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2023 por un monto de un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres quetzales exactos (**Q. 1,436,363.00**), los cuáles serán destinados para la asignación de recursos a los renglones presupuestarios: **Grupo 0 -Servicios Personales;** los cuales serán destinados para el pago de personal por contrato, **Grupo 1 -Servicios no Personales;** para reforzar la disponibilidad presupuestaria y cancelar la reparación del edificio F dentro del predio fiscal y servicios de instalación de muros y postes prefabricados, **Grupo 2 -Materiales y Suministros;** compra de muros y postes prefabricados y compra de alambres y púas en espiral, **Grupo 4 -Transferencias Corrientes;** para el pago de 3 membresías de: Cámara de Comercio e Industria Guatemalteco Mexicana, Cámara de Comercio y Turismo de Guatemala-Israel y Cámara



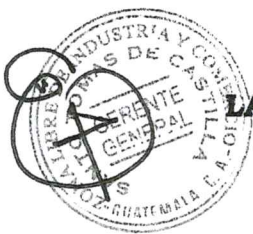
Oficial Española de Comercio de Guatemala, y **Grupo 9 -Asignaciones Globales**, para reforzar la disponibilidad para el pago de sentencia Ordinario Laboral 01173-2017-09012 OFICIAL 2° a favor del señor: Hostin Ruby Dávila Pivaral.

La presente solicitud se realiza con carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41; artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley, agradeciendo la atención brindada a la presente, firma y sella, Lidia Haydée Beteta España, Encargada de Presupuesto de ZOLIC.

Por consiguiente, el ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, de conformidad con la información consignada en los documentos puestos a la vista de los señores Directores, procedió a realizar un breve resumen de la distribución de la transferencia interna, indicando que se solicita que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de Gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la Cantidad de: Un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres quetzales exactos (Q.1,436,363.00). Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución, con el fin de que se tenga claridad, sobre el uso que se les dará a los recursos que se estarán asignando a cada uno de los renglones.

En virtud de lo anterior, los señores miembros de la Junta Directiva de ZOLIC, dieron por recibida la información y justificaciones brindadas por la Gerencia General de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", y a su vez manifestaron

estar de acuerdo con la solicitud presentada, acordando por unanimidad aprobar la solicitud en referencia, motivo por el cual emitieron para el efecto la siguiente:



RESOLUCIÓN J.D. No. 32/08/2023
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
"SANTO TOMÁS DE CASTILLA"

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 1°, de la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala. *Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones. Su domicilio será en el Departamento de Izabal.*

CONSIDERANDO:

Que según la Legislación vigente, todas las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias, para el mejor funcionamiento de las mismas y optimizar los recursos financieros en cada una de ellas.

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 16, incisos a), j), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla"), son atribuciones de la Junta Directiva: "...a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; ... j) Dictar las disposiciones para proteger e incrementar el patrimonio de la Zona Libre; ...n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; yt) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas..."

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, Gerente General de ZOLIC, por medio del OFICIO GG. STC. No. 087-2023 de fecha 23 de febrero de 2023, solicitó aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2023, por un monto de un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres quetzales exactos (Q. 1,436,363.00), los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad presupuestaria y asignación de recursos a los grupos y renglones presupuestarios arriba descritos.

POR TANTO:

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", en su Artículo 16, incisos a), b), j), n), t), del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC,

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto" y su reglamento.

RESUELVE:

1. APROBAR por unanimidad y a solicitud de la Gerencia General de ZOLIC, la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2023, por un monto de un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres quetzales exactos (Q. 1,436,363.00), quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2023

Se solicita que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la Cantidad de: **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (Q.1,436,363.00)**. Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente solicitud se realiza con Carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

CRÉDITO

GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES

029 Otras remuneraciones de personal temporal

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.152,000.00)**, este valor es para reforzar la disponibilidad de los contratos designados a la Actividad 2 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

GRUPO 1 - SERVICIOS NO PERSONALES

171 Mantenimiento y reparación de edificios

El monto solicitado para el presente renglón es de: **TRESCIENTOS DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS CON 00/100 (Q.310,000.00)**, los cuales serán destinados para reforzar la disponibilidad financiera para realizar el mantenimiento y reparación del Edificio "F", módulos F1 al F4 ubicado en el predio fiscal de ZOLIC.

199 Otros servicios no personales

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.250,000.00)**, los cuales serán destinados para el servicio de instalación de la compra de muros y postes prefabricados para el sector 1 y 2 del predio fiscal de ZOLIC.

GRUPO 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS

275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso

El monto solicitado para el presente renglón es de: **TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q.306,159.00)**, los cuales serán destinados para la compra de muros y postes prefabricados para el sector 1 y 2 del predio fiscal de ZOLIC.

283 Productos de metal y sus aleaciones

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q.56,445.00)**, los cuales serán destinados para la compra de alambre de púas en espiral

GRUPO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

435 Transferencias a Otras Instituciones sin Fines de Lucro

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.16,400.00)**, los cuales serán destinados para el pago de membresía anual de: Cámara de Comercio e Industria Guatemalteco Mexicana, Cámara de Comercio y Turismo de Guatemala - Israel y Cámara Oficial Española de Comercio de Guatemala.

GRUPO 9 - ASIGNACIONES GLOBALES

913 Sentencias Judiciales

El monto solicitado para el presente renglón es de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.345,359.00)**, los cuales serán destinados para el pago de sentencia del Juicio Ordinario Laboral 01173-2017-09012 OFICIAL 2° a favor del señor: Hostin Ruby Dávila Pivaral.

NOTA

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.



TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2023

CREDITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA

GRUPO Y

PARCIAL

TOTAL

REGLON Q. Q.

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
 ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

DIRECCION Y COORDINACION

2023-211-00073-11-00-000-01

Q 345,359.00

Sentencias judiciales

9-913 Q 345,359.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
 ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y
 COMERCIO**

2023-211-00073-11-00-000-02

Q 1,074,604.00

Otras remuneraciones de personal temporal

0-029 Q 152,000.00

Mantenimiento y reparación de edificios

1-171 Q 310,000.00

Otros servicios

1-199 Q 250,000.00

Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso

2-275 Q 306,159.00

Productos de metal y sus aleaciones

2-283 Q 56,445.00



ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

2023-211-00073-99-00-000-01

Q 16,400.00

Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro

4-435 Q 16,400.00

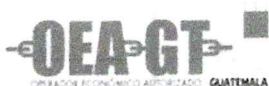
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL EGRESO..... Q 1,436,363.00

DEBITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y PARCIAL	TOTAL
	REGLON Q.	Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"		
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
DIRECCION Y COORDINACION		
2023-211-00073-11-00-000-01		Q 152,000.00
Otras remuneraciones de personal temporal	0-029 Q	152,000.00
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"		
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO		
2023-211-00073-11-00-000-02		Q 784,257.00
Mantenimiento y reparación de viviendas	1-172 Q	510,000.00
Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	1-176 Q	100,000.00
Materiales, productos y accs. eléctricos cableados estructurados de redes informáticas y telefónicas	2-297 Q	174,257.00



TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL DEBITO..... Q 936,257.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
 ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

DIRECCION Y COORDINACION

2023-211-00073-11-00-000-01 Q 100,000.00

Sentencias judiciales 9-913 Q 100,000.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
 ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y
 COMERCIO**

2023-211-00073-11-00-000-02 Q 400,106.00

Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones 1-176 Q 400,106.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

**FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION DE CAJA Y
 BANCOS**

SUMA DEL DEBITO..... Q 500,106.00

RESUMEN DE FUENTES

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS Q 936,257.00

**FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION CAJA Y
 BANCOS Q 500,106.00**

SUMA TOTAL DEL DEBITO Q 1,436,363.00



A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 03-2023	Saldo
029 Otras remuneraciones al personal temporal	Q. 5,088,532.16	Q. 152,000.00	Q. 4,936,532.16
171 Mantenimiento y reparación de edificios	Q. 137,804.20	Q. 310,000.00	Q. 447,804.20
199 Otros servicios	Q. 462,242.81	Q. 250,000.00	Q. 712,242.81
275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q. 48,050.00	Q. 306,159.00	Q. 354,209.00
283 Productos de metal y sus aleaciones	Q. 39,750.00	Q. 56,445.00	Q. 96,195.00
435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	Q. 272,819.00	Q. 16,400.00	Q. 289,219.00
913 Sentencias judiciales (Fte. 31)	Q. 0.00	Q. 345,359.00	Q. 345,359.00
TOTAL		Q. 1,436,363.00	

DEBITO:

El monto total para debitar al presente renglón presupuestario es de: **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 (Q. 1,436,363.00).**


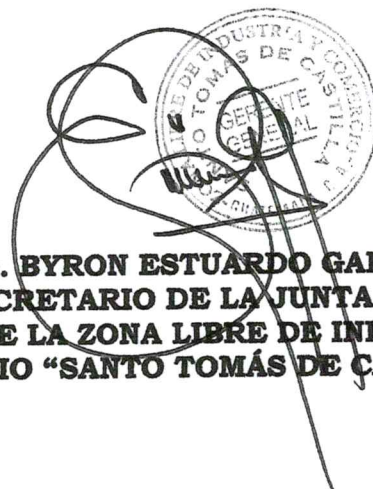
Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 03-2023	Saldo
029 Otras remuneraciones al personal temporal	Q. 5,088,532.16	Q. 152,000.00	Q. 4,936,532.16
172 Mantenimiento y reparación de viviendas	Q. 510,000.00	Q. 510,000.00	Q. 0.00
176 Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	Q. 500,106.00	Q. 500,106.00	Q. 0.00

297 Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q. 354,107.00	Q. 174,257.00	Q. 179,850.00
913 Sentencias judiciales (Fte. 32)	Q. 2,822,234.00	Q. 100,000.00	Q. 2,722,234.00
TOTAL		Q. 1,436,363.00	

2. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite ante la Dirección Técnica del Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

3. Notifíquese.

Y PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN DIEZ HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.



**ING. BYRON ESTUARDO GAITÁN RAMOS
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-**

c.c. Archivo GG/Depto. Financiero/
Sec. de Presupuesto / DTP-MINFIN

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBIDO
02 MAR 2023

Hora: 9:24 Firma: 
Departamento de Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	6	3	2,023	
		DÍA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	32/08/2023	23	2	2,023
			DÍA	MES	AÑO
					3

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-029-1801-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-152,000.00	-152,000.00
21100073-11-00-000-001-000-913-1801-32-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-100,000.00	-100,000.00
21100073-11-00-000-002-000-172-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS	-510,000.00	-510,000.00
21100073-11-00-000-002-000-176-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-100,000.00	-100,000.00
21100073-11-00-000-002-000-176-1801-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-400,106.00	-400,106.00
21100073-11-00-000-002-000-297-1801-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-174,257.00	-174,257.00
TOTAL ==>		-1,436,363.00	-1,436,363.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-913-1801-31-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	345,359.00	345,359.00
21100073-11-00-000-002-000-029-1801-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	152,000.00	152,000.00
21100073-11-00-000-002-000-171-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	310,000.00	310,000.00
21100073-11-00-000-002-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	250,000.00	250,000.00
21100073-11-00-000-002-000-275-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YES	306,159.00	306,159.00
21100073-11-00-000-002-000-283-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	56,445.00	56,445.00
21100073-99-00-000-001-000-435-1801-31-0000-0000	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FIN	16,400.00	16,400.00
TOTAL ==>		1,436,363.00	1,436,363.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,023
DÍA	MES	AÑO

000011

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			6 3 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		32/08/2023		23 2 2,023		3	
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-936,257.00		1,436,363.00	
0000 SIN ORGANISMO	-936,257.00		1,436,363.00	
0000		-936,257.00		1,436,363.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-500,106.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-500,106.00		0.00	
0000		-500,106.00		0.00
TOTAL		-1,436,363.00		1,436,363.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,436,363.00	1,419,963.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,436,363.00	1,419,963.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	16,400.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	16,400.00
TOTAL:		-1,436,363.00	1,436,363.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,023
DIA	MES	AÑO

000012

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			6	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	32/08/2023		23	2	2,023	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>16,400.00</u>
	10700	Servicios Públicos Generales n.c.d	0.00	16,400.00
		10701	0.00	16,400.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-1,436,363.00</u>	<u>1,419,963.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-1,184,363.00	1,074,604.00
		50701	-1,184,363.00	1,074,604.00
		Comercio, distribución, almacenamiento y depósito		
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-252,000.00	345,359.00
		50901	-252,000.00	345,359.00
		Asuntos económicos n.c.d		
TOTAL:			-1,436,363.00	1,436,363.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCI	-1,436,363.00	1,419,963.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	16,400.00
TOTAL:	-1,436,363.00	1,436,363.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,023
DIA	MES	AÑO

000013

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	6	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	32/08/2023		23 2 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
3				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,023
DIA	MES	AÑO

[Signature]
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla

[Signature]
Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla